



El sexismo lingüístico en la prensa digital de habla hispana



Pardis Parvizi*

Profesora asistente del Departamento de Lengua Española, Facultad de Lenguas y Literaturas Extranjeras, Universidad de Teherán
Teherán, Irán
Email: pardisparvizi@ut.ac.ir

RESUMEN

La discriminación de la mujer en la lengua es uno de los debates actuales en la sociedad y en los círculos académicos de los países hispanohablantes, cuya raíz se encuentra en la cultura y tradición hispana. El avance y la participación de la mujer en las sociedades hispanohablantes, han producido cambios que exigen mayor visibilidad. Los defensores de los derechos de la mujer creen que la lengua española oculta a la mujer. El objetivo de esta investigación es el sexismo lingüístico en español y las posibles causas de su ocurrencia. Por este motivo, estudiaremos cómo la prensa digital usa el género gramatical femenino para designar los sustantivos que designan oficios, trabajos y profesiones de la mujer en la lengua española, como una muestra de la población estadística. En algunos casos el hablante prefiere utilizar un nombre masculino para referirse al oficio, el trabajo o las profesiones de la mujer. En el presente estudio analizaremos este fenómeno cultural que oculta a la mujer en la lengua en la actualidad. En esta misma línea, se ha realizado una investigación con una metodología empírica basada en un corpus, con datos obtenidos en diarios digitales de España, Argentina y México. El resultado obtenido permitirá tener conocimiento real sobre los usos conflictivos de estos tres países y, a la vez, poner en conocimiento a los alumnos y a los traductores, sobre la importancia del uso correcto del género gramatical en la lengua española de hoy.

DOI: 10.22059/jflr.2021.315040.785

© 2021 All rights reserved.

ARTICLE INFO

Article history:
Received:
12th, December, 2020
Accepted:
12th, January, 2021
Available online:
Winter 2021

Keywords:

sexismo *lingüístico,*
género *gramatical*
femenino, *lengua*
española, *lingüística,*
sociolingüística

Parvizi, Pardis (2021). Linguistic sexism in Spanish language electronic newspaper. *Journal of Foreign Language Research*, 10 (4), 672-685.

DOI: 10.22059/jflr.2021.315040.785

* Pardis Parvizi, lleva más de 8 años en la enseñanza de Español como Lengua Extranjera.



Linguistic sexism in Spanish language electronic newspaper



Pardis Parvizi*

Assistant Professor, Faculty of Foreign Languages and Literatures, University of Tehran, Tehran, Iran
Email: pardisparvizi@ut.ac.ir

ABSTRACT

The discrimination against women in language is one of the most discussed topics in societies and academic centers in Spanish speaking countries. The reason for this debate is the development of the Spanish culture and language. With the increasing social role of women in Spanish speaking countries, changes have taken place in the development of this language that require further reflection. Women's rights activists believe that women have been ignored in Spanish. The goal of this study is to investigate sexism in Spanish language and its possible causes. For this, we will study how the grammatical gender of the names of women's jobs is used in the electronic newspapers in Spanish as a statistical population. In some job nouns, the use of the masculine nouns is preferred to refer to the feminine gender. The present study examines the causes of this cultural phenomenon that has caused women to be ignored in the current language. In order to do this, an investigation has been carried out through experimental methodology, and based on data from electronic newspapers from three Spanish speaking countries in Argentina, Mexico and Spain, examines the subject of gender discrimination in grammar and the newspapers. The results of this study allow us to know the reality of the contradictory use of the masculine noun to refer to the name of feminine jobs in these three countries, also, it will familiarize Spanish students and translators with the importance of grammatical gender in the today's Spanish language.

DOI: 10.22059/jflr.2021.315040.785

© 2021 All rights reserved.

ARTICLE INFO

Article history:
Received:
12th, December, 2020
Accepted:
12th, January, 2021
Available online:
Winter 2021

Keywords:

linguistic sexism, feminine grammatical gender, Spanish language, linguistics, sociolinguistics

Parvizi, Pardis (2021). Linguistic sexism in Spanish language electronic newspaper. *Journal of Foreign Language Research*, 10 (4), 672-685.

DOI: 10.22059/jflr.2021.315040.785

* Pardis Parvizi, is an assistant professor of Spanish Language in the Faculty of Foreign Languages and Literatures, University of Tehran; she's graduated from Seville University, in Spain. Her areas of research interest are: grammar, language teaching and linguistics.

1. Introducción

Hasta la fecha se han llevado a cabo muchas investigaciones sobre el sexismo en diferentes lenguas, y de cómo los hablantes de una lengua concreta han tratado la discriminación de la mujer. Entre los años 1960 y 1970 en los EE.UU., los grupos feministas buscaron la igualdad entre el hombre y la mujer en la lengua donde "(...) el Primer Programa en Estudios sobre la Mujer en la lengua se fundó en el año 1970 en la Universidad del Estado de San Diego.", [Adokarley Lomotey \(2015: 56-57\)](#). Según los estudios realizados, hasta la fecha no se ha llevado a cabo en Irán ningún estudio sobre el sexismo lingüístico en la lengua española y, el presente trabajo es la primera investigación acerca del género gramatical en español y su relación con el lugar de la mujer en la sociedad actual de los países hispanohablantes. En español, el nombre de oficio, trabajos y profesiones de las mujeres se expresa de dos formas masculina o femenina, por ejemplo: *la presidente/la presidenta*. No obstante, la mayoría de los hablantes de la sociedad tienden al uso del sustantivo con el género masculino (*la presidente*) para referirse al trabajo, oficio o profesión de la mujer, lo que resulta un uso conflictivo, puesto que oculta a la mujer en español. Dado el uso notable del género gramatical femenino y masculino en la mayoría de las clases de las palabras en español y la necesidad concordancia de género en un Grupo Nominal (GN), se plantea esta pregunta que si en la lengua al igual que en la sociedad existe la discriminación o el sexismo lingüístico contra la mujer. En esta misma línea, explicaremos en breve sobre el género gramatical en español, el avance de las mujeres en la sociedad hispanohablante, los motivos históricos y social para determinar el género gramatical de los sustantivos de trabajo, oficio o profesión que hacen referencia a la mujer, los cuales ha provocado el sexismo en las sociedades de los países hispanohablantes. En el presente trabajo, utilizando la metodología empírica, analizaremos los casos conflictivos de la discriminación de la mujer en la lengua española. Para ello, revisando los diarios digitales de la lengua española,

estudiaremos el género gramatical usado para el sustantivo dirigido al oficio, trabajo o profesión de las mujeres. El motivo por lo cual se han elegidos los diarios digitales para llevar a cabo este trabajo es el estudio sobre la prensa para conocer cómo los periodistas en la sociedad moderna de hoy en día escriben cuando nombran el trabajo de la mujer en la lengua culta española, ya que los periodistas se consideran parte del sector de los intelectuales de la sociedad y, dado sus estudios y conocimiento respecto a los temas sociales cuentan con un nivel lingüístico alto respecto a la clase media y al nivel popular.

2. El género gramatical en español

Desde el punto de vista del género, las lenguas se dividen en dos grupos; un grupo como el persa, solo cuentan con el género biológico o el género natural; otro grupo, el español entre ellos, que además del género natural, también poseen el género gramatical para las palabras. En el género natural, las distinciones biológicas se encuentran entre la mujer y el hombre y, entre la hembra y el macho; ahora bien, en el género gramatical, las palabras y los conceptos también poseen el género masculino y femenino; Por ejemplo, en español, *el libro* es masculino y *la clase* es femenina. Incluso, los conceptos abstractos tales como *esperanza* y *odio* también tienen género gramatical femenino y masculino, respectivamente. El español es una de las ramas de las lenguas romances y tiene raíz en su lengua madre, el latín, de allí ha heredado, éste último, el género gramatical desde su nacimiento. No obstante, como señala [Lenz \(1925:112-113\)](#), con el paso del tiempo y el nacimiento de las lenguas romances, cambió el género gramatical de ciertos sustantivos en las nuevas lenguas como en el español. Como por ejemplo, en latín la palabra *fructa* es de género masculino, mientras que en español *fruta* es de género femenino. Por lo cual han ocurrido cambios en el género gramatical en algunas palabras y que ya no coinciden con su género en latín.

Para distinguir el género gramatical de los sustantivos en español existe una norma general, es decir, aparte de ciertas excepciones, las palabras que terminan en /o/ son masculinas y, las que terminan en /a/ son femeninas.

Uno de los usos importantes del género gramatical es la concordancia del género en todos los elementos del Grupo Nominal (GN), de manera que, el nombre (N) debe concordar en género gramatical con todos los elementos de su GN, es decir, con los determinantes (Det) y con los adjetivos (Adj) (GN → Det + N + Adj) ([Parvizi, 2013: 11-12](#)).

3. Antecedente

El tema controvertido del uso del género masculino para referirse al sustantivo que trata el oficio, el trabajo o profesión de la mujer y la discriminación en la lengua española, se planteó por primera vez, como un reto en la gramática y la lingüística española, en las investigaciones realizadas por Álvaro [García Messeguer \(1994\)](#) publicadas en un libro (obra) titulado *¿Si la lengua española es sexista?* [Messeguer \(1994:50-53\)](#) según sus estudios pragmáticos cree que la lengua española generalmente es sexista, puesto que para él la lengua española oculta a las mujeres. Messeguer en su libro destaca la ocultación de la mujer por su género y, enumera varios motivos, uno de ellos es el patriarcado. El autor señala que la desigualdad que tradicionalmente las mujeres se enfrentan con ella en la sociedad, se observa claramente en la lengua española. Dicha desigualdad fue denominada por Messeguer *el sexismo lingüístico*. No obstante, el autor afirma que la lengua no discrimina a las mujeres, sino que son los hablantes españoles quienes discriminan a las mujeres; es decir, usando el género masculino para expresar el trabajo, oficio o profesión de la mujer, la discriminan a ésta última. [García Mouton \(1999:25-26\)](#), por su parte en su obra llamada *¿Cómo hablan las mujeres?* completó la investigación de Messeguer. Mouton en sus estudios descubre que las propias mujeres ocultan el género gramatical femenino cuando usan los sustantivos y, de hecho, ignoran sus propios derechos. La autora opina que esto tiene raíz en un fenómeno social, puesto que las mujeres se preocupan más por su prestigio social que proteger el género gramatical femenino de los sustantivos en la lengua y, usan el sustantivo masculino para designar su trabajo u oficio que antes era exclusivo de las mujeres; De esta forma,

exponen su poder y capacidad de que ejercen los trabajos antes exclusivos de los hombres. Estas mujeres, incluso, usan la misma estrategia en sus tarjetas de presentación, es decir, se presentan su trabajo con el sustantivo con el género masculino. (El artículo masculino (*el*) en español es género inclusivo, esto quiere decir que, abarca ambos géneros femenino y masculino. La palabra *hombre* en los ejemplos como (*El hombre busca la felicidad; El hombre es mortal*), es un sustantivo masculino con el artículo masculino (*el*) que incluye todos los seres humanos, mujeres y hombres). De hecho, las mujeres prefieren los usos tradicionales de la lengua española para referirse a su trabajo, oficio o a su profesión. Por otro lado, [Gómez Torrego \(1997\)](#) en su libro *Manual del Español Correcto II, Morfología y sintaxis*, señala que los hispanohablantes bajo la influencia de la sociedad, evitan el uso del artículo y el sustantivo femenino (la médica) para referirse al trabajo de la mujer y, en cambio, utilizan la forma conflictiva femenina (la médico); en otras palabras, impiden la concordancia del género gramatical del sustantivo con el género biológico de las mujeres. Según los últimos estudios, entre ellos en la tesis doctoral de [Costa Pérez \(2017:50\)](#), el género gramatical es una realidad lingüística y exclusiva de la gramática española y opina, que los elementos que forman el GN, entre ellos los determinantes, el nombre y el adjetivo deben concordar en el género masculino y femenino. Pérez recuerda que el objetivo del sexismo lingüístico es legitimar el dominio de un género sobre otro. Y para continuar este dominio, la sociedad mantiene la diferencia entre los hombres y las mujeres, incluso en la lengua. En suma, hoy día, el tema del sexismo lingüístico es complejo, como señala Sergio [Bolaños Cuéllar \(2013: 20\)](#), porque hay diversos factores que no son estrictamente lingüísticos. Sino que tienen que ver con la sociedad que exige una mayor visibilidad de la mujer, que ha sido víctima de la discriminación y la violencia.

4. La metodología

En la presente investigación estudiando los motivos históricos, sociales y culturales de la sociedad hispanohablantes, se puede ver cómo se

usan los sustantivos que designan al trabajo, oficio u puesto de la mujer. Pues, a través de una metodología empírica basada en un Corpus, estudiaremos el sexismo en la lengua española y sus probables motivos. Por tanto, el objetivo del presente trabajo se ha concentrado en concreto en los usos del sustantivo del género femenino que designan el trabajo, el oficio o el puesto de las mujeres en la prensa digital. La hipótesis de esta investigación trata de que la prensa digital, como un medio donde redactan los periodistas, intelectuales, etc. emplean la estructura conflictiva con el sustantivo masculino para designar el trabajo de la mujer. Para lograr el objetivo de esta investigación, hemos estudiado, como población estadística, los diarios digitales con prestigio y conocidos de tres países hispanohablantes, entre ellos, España (en Europa), México (en América Central) y Argentina (en Sudamérica), donde los datos obtenidos corresponden al periodo de un año, entre 2019-2020. Para demostrar la veracidad planteada en la hipótesis hemos analizado minuciosamente el corpus donde se observan los casos de la discriminación de la mujer que se han encontrado en las noticias de los diarios digitales en los tres países hispanohablantes elegidos. Los datos del corpus de la población estadística se han elegidos con un método no accidental y el análisis del corpus se ha realizado a través de la estadística inferencial basado en los datos conseguidos en este trabajo. Los resultados conseguidos se han reflejados en tablas, gráficos y diagrama.

5. Datos del corpus

Para demostrar la hipótesis de este trabajo basada en que hoy en día existe sexismo lingüístico en los diarios digitales, hemos obtenido y analizado los datos que comprenden al período desde el 1 de noviembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2020, de los diarios digitales publicados en España, Argentina y México, en los cuales se incluyen los de mayor prestigio de los países hispanohablantes. Lo que se evalúa en este trabajo es el uso conflictivo del sustantivo masculino para designar al trabajo de la mujer por parte de los periodistas, puesto que los profesionales no utilizan el lenguaje coloquial, sino que con un

lenguaje oficial, culto y según las normas de la gramática española pretenden mantener la lengua.

Tabla 1. Total de casos conflictivos encontrados

Fuentes de los datos	Casos	%
Prensa Digital	242	28,8%
Otras fuentes en Internet	598	71,2%
Total de Conflictivos	840	100%

A través del buscador Google se obtuvieron 40 casos conflictivos femeninos para cada sustantivo buscado por país. Por ejemplo, para *la médico* se han registrado de los diarios digitales de España, Argentina y México 40 casos por país, es decir, en total 120 casos conflictivos de esta palabra. Dado que en este trabajo se han estudiado siete casos femeninos (*la edil, la juez, la médico, la abogado, la presidente, la ingeniero y la torero*), pues, en total se han encontrado 840 casos conflictivos. Como se observa en la tabla (1), los datos del corpus conseguidos a través del buscador Google en los tres países se han clasificado en 1) los casos conflictivos que corresponden únicamente a las noticias de los diarios digitales que en total son 242 casos que responden al criterio de esta investigación, 2) los casos conflictivos hallados de otras fuentes en Internet, pero que no responden a nuestro criterio de estudio y que han formado en total 598 casos que es considerable. Cabe mencionar que la mayor parte de los datos del corpus de este trabajo corresponde a la época de la pandemia del coronavirus, la cual ha afectado la vida y las actividades del mundo. Es obvio que por la cuarentena llevada a cabo en los países de nuestro estudio, provocó la limitación o la suspensión de los trabajos, lo cual ha afectado directamente en los datos conseguidos, puesto que se han registrado menos casos conflictivos femeninos que designan el trabajo de las mujeres

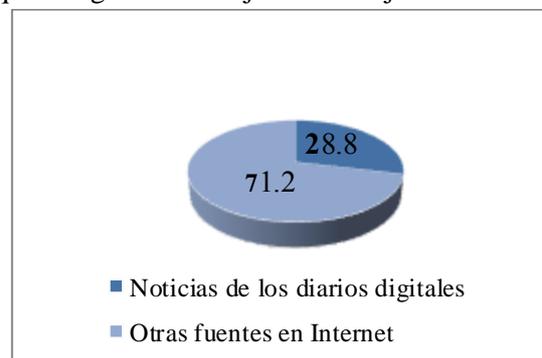


Gráfico 1. Total de usos conflictivos

En el gráfico (1) se observa que de un total de 840 casos conflictivos femeninos registrado, el 28.8% (242 casos) corresponde a las noticias de los diarios electrónicos y el 71.2% (598 casos) se relaciona con otras fuentes en Internet, lo cual demuestra que los usos del conflictivo femenino están vigentes y se encuentran actualmente en la lengua española. Es de notar que 598 casos conflictivos se han encontrados en las propagandas, avisos de los órganos nacionales, comentarios de los lectores, los archivos de PDF publicados por las empresas privadas o gubernamentales, los blogs personales o no

personales, en las redes sociales, entre otros. Teniendo en cuenta que el objetivo de este trabajo es el estudio del conflictivo femenino que designa el trabajo u oficio de la mujer publicados en las noticias de la prensa digital, que representa a la clase culta, por tanto, se han excluido los casos (2) porque no están en el objeto de este trabajo y, solamente se estudian los casos (1). Es decir, los casos encontrados en las noticias de los diarios digitales. De esta manera, se puede evaluar si la mujer es discriminada en la prensa hispana. En la tabla (2) se muestran los nombres de algunos de los diarios digitales estudiados en este trabajo.

Tabla 2. Fuentes de los datos del corpus

País	Diarios digitales
España	ABC, El País, El Mundo, La Vanguardia, Heraldo, La Crónica de Salamanca
Argentina	Clarín, Página 12, La Nación, Infobae, La Prensa, Nacional y Popular
México	El Universal, La Jornada, la Reforma, El Economista, El Heraldo de México, La Política Online

En esta investigación hemos buscado en los diarios digitales de los tres países antes mencionado siete casos conflictivos femeninos de trabajos o cargos de las mujeres que son *la edil, la juez, la médico, la presidente, la abogado, la ingeniero y la torero*.

Tabla 3. Usos conflictivos en los tres países

Sustantivo	España	Argentina	México	Total
la edil	38	35	25	98
la juez	29	7	10	46
la médico	18	7	8	33
la presidente	12	13	6	31
la abogado	7	8	10	25
la ingeniero	3	3	0	6
la torero	3	0	0	3
Total	110	73	59	242
Total (%)	45.5%	30.2%	24.4%	100%

En la tabla (3) se muestra el número de casos conflictivos femeninos en los diarios electrónicos de España, Argentina y México, los cuales son materia de estudio de este trabajo, cuyo total son

242 casos conflictivos publicados en la prensa digital de los tres países.

Como se observa en la tabla (3), España con un total de 110 casos (45.5%), Argentina con 73 casos (30.2%) y México con 59 casos (24.4%) cuenta con más usos conflictivos, respectivamente. Vemos que España indica con 45.5% el mayor porcentaje de los usos conflictivos. La tabla (3) indica que la mayor cantidad de casos de usos conflictivos femeninos es para *la edil* en los tres países con 98 casos y *la juez* con 46 casos y, ambos sustantivos se han registrado en España con mayor frecuencia, es decir, 38 casos y 29 casos, respectivamente. Además, los sustantivos *la médico, la presidente, la abogado* con 33 casos, 31 casos y 25 casos, respectivamente, indican el mayor uso de los conflictivos femeninos. Por otro lado, los sustantivos *la ingeniero, la torero* con un total de 6 casos y 3 casos, respectivamente, indican el menor uso de los conflictivos femeninos en los diarios digitales de España, Argentina y México.

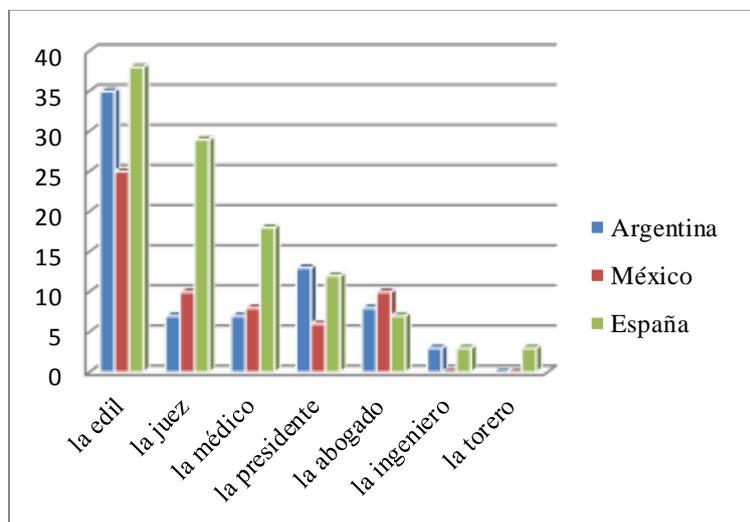


Diagrama 1: Casos conflictivos en la prensa de tres países

En el diagrama (1) se observa que, en el presente trabajo, los casos conflictivos *la edil*, *la juez* y *la médico* en España y luego en Argentina indican que estos tres casos tienen el mayor uso conflictivo. En cuanto al uso conflictivo *la presidente* es más elevado en Argentina y en España respectivamente, y el uso conflictivo de *la abogado* es más alto en México, Argentina y luego le sigue España respectivamente. Los

diarios digitales de España y Argentina indican casos conflictivos iguales de la estrategia conflictiva *la ingeniero*, mientras que en México no se ha registrado ningún uso conflictivo para este sustantivo. Y finalmente, para *la torero* solo se han registrado usos conflictivos en España y, en México y en Argentina no se han encontrado ningún uso conflictivo al respecto.

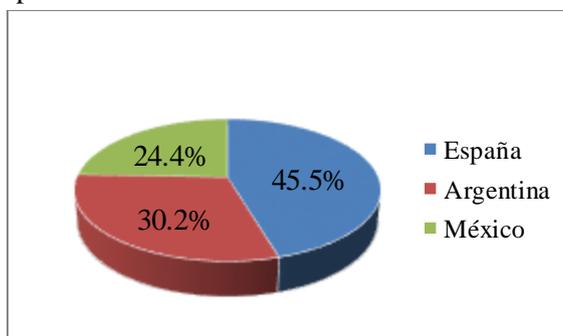


Gráfico 2. Contraste de usos conflictivos en tres países

Como se observa en el gráfico (2) observamos que España con 45.5% registra la mayor cantidad de casos conflictivos, seguido por Argentina con 30.2% y México con 24.4%. Hay que saber que en el período de nuestra investigación muchos trabajos y oficios fueron suspendidos por la cuarentena del Covid-19. Sin embargo, pese a que se publicaron menos noticias relacionadas con los trabajos suspendidos, los casos conflictivos siguieron ocurriendo.

5.1. Análisis estadístico del corpus

Ahora, utilizando la estadística inferencial en el análisis de la varianza con un factor (ANOVA)

([Spiegel, Schiller, Srinivasan: 2007](#)), y dado la muestra estadística lograda de los diarios digitales de lengua española observada en la tabla (3), donde se estudia el sexismo lingüístico en España, Argentina y México. Es de notar que el análisis de la varianza puede emplearse como un método para probar la hipótesis comparando el promedio de las muestras entre varias poblaciones independientes. Con este fin, como se observa en la tabla (4), hemos comparado y evaluado el promedio de las ocurrencias de dos factores del país y del sustantivo a través del análisis de la varianza bidireccional (sin muestreo repetido) con nivel de error $\alpha = 0.05$. En la

evaluación hay dos hipótesis: la primera es cuando los promedios son iguales como la Hipótesis nula (H0) y, la segunda cuando existe

por lo menos una diferencia en los promedios como la Hipótesis alternativa (H1).

Tabla 4. Anova: Two Factor Without Replication

SUMMARY	Count	Sum	Average	Variance
la edil	3	98	32.67	46.33
la juez	3	46	15.33	142.33
la médico	3	33	11.00	37.00
la presidente	3	31	10.33	14.33
la abogado	3	25	8.33	2.33
la ingeniero	3	6	2.00	3.00
la torero	3	3	1.00	3.00
España	7	110	15.71	181.90
Argentina	7	73	10.43	133.95
México	7	59	8.43	71.29

Tabla (5): ANOVA

Source of Variation	SS	df	MS	F	P-value	F crit
Rows	2024.57	6	337.43	13.57	9.95E-05	3.00
Columns	198.38	2	99.19	3.99	0.046925	3.89
Error	298.29	12	24.86			
Total	2521.24	20				

Como se observa en la tabla (5), teniendo en cuenta de que el P-Value es menor que 0.05, pues está rechazada la Hipótesis Nula (H0) para ambos factores. Esto quiere decir que, existe una diferencia considerable en el promedio entre los tres países, así como también, entre los sustantivos. Por lo tanto, la Hipótesis Nula (H0) en la prueba del promedio entre varias poblaciones se ha rechazado; Y se puede concluir que el factor variable es eficaz en el promedio de la población. Pues, esto confirma científicamente que la hipótesis del presente trabajo basada en que la lengua española empleada en España, Argentina y México es sexista.

5.2. Análisis del corpus

A continuación, presentamos unos ejemplos de los usos conflictivos femeninos registrados en este trabajo mencionando el nombre del país, el del diario digital y también la fecha de la publicación, respectivamente y, estudiaremos los casos de la tabla (3).

Como se observa en la tabla (3), el caso conflictivo *la edil* con un total de 98 casos representa el mayor uso conflictivo del corpus

obtenido en los diarios digitales de los tres países Argentina, España y México; y en España *la edil* con 38 casos, en Argentina con 35 casos y en México con 25 casos, respectivamente, cuentan con el mayor uso de conflictivos del corpus:

1. *Fiscalía denuncia al alcalde de Moralzarzal y a la edil.*

España, la Vanguardia, 12/12/2019

2. *La edil denunció penalmente a Andreu el martes 8 y solicitó que intervenga (...).*

Argentina, Página 12, 13/09/2020

3. *(...), los inconformes encontraron a la edil en un negocio.*

México, El Universal, 11/09/2020

El uso conflictivo de *la juez* con un total 46 casos, después de *la edil* ocupa el segundo lugar de los más usos conflictivos en los tres países. Esto ocurre mientras que la mayor cantidad de usos conflictivos se han registrado en España con 29 casos, en México con 10 casos y en Argentina con 7 casos. El oficio de juez/ jueza es uno de los trabajos que pese a la cuarentena por la pandemia

de coronavirus no fue suspendido en el periodo que se llevó a cabo la toma de datos del corpus, por eso, el uso de este caso conflictivo es considerablemente mayor en los diarios electrónicos.

4. *En este documento, al que ha tenido acceso EL PAÍS, la juez también destaca que (...).*

España, El País, 06/05/2020

5. *Luego del sorteo, el pedido de la medida cautelar fue asignada a la juez Rita Ailán.*

Argentina, La Prensa, 06/12/2019

6. *Dos mdd, soborno de 'El Mochomo' a la juez por su libertad*

México, La Jornada, 06/07/2020

El sustantivo *la médico* cuenta con un total de 33 casos en los diarios digitales de los tres países y ocupa el tercer lugar. El mayor uso conflictivo se observa en España con 18 casos, en México con 8 casos, en Argentina con 7 casos, respectivamente. Cabe mencionar que el motivo de que se han registrado más casos del conflictivo de *la médico* en los diarios digitales de España tiene raíz en que el corpus del presente trabajo se ha recogido durante la pandemia de la Covid-19 y, el contagio del coronavirus comenzó en España tres meses antes que en Argentina y en México, por eso, los casos conflictivos registrados en el periodo que se ha llevado a cabo en esta investigación, son mayores en España que en Argentina y en México.

7. *La médico que diagnosticó el primer caso de coronavirus en Europa: (...).*

España, El Mundo, 22/05/2020

8. *Durante una semana la médico estuvo en el hospital al lado de Lincoln, (...).*

Argentina, La Nación, 04/08/2020

9. *La médico alertó sobre las condiciones de inseguridad (...).*

México, El Economista, 14/04/2020

El sustantivo *la presidente* con un total de 31 casos en tres países ocupa, después de *la edil*, *la juez* y *la médico*, el cuarto lugar de los mayores usos conflictivos femeninos. En este caso, se han registrado los mayores usos conflictivos femeninos en Argentina 13 casos, en España 12 casos y en México 6 casos, respectivamente:

10. *La presidente del Senado, Pilar Llop, estará en representación de España.*

España, ABC, 10/12/2019

11. *Otras visitas curiosas, o inesperadas: la presidente del gobierno serbio, Ana Brnabie.*

Argentina, Clarín, 05/12/2019

12. *La presidente de la Cámara de Representantes de EU, la demócrata Nancy Pelosi está convencida de que (...).*

México, La Política Online, 12/04/2020

La presidencia se considera como uno de los importantes cargos en cualquier sociedad y, hoy día, las mujeres han accedido, poco a poco, a ocupar este cargo. El caso conflictivo *la presidente* en el ejemplo (10) refiere a *la presidente del Senado de España*, en la oración (11) refiere a *la presidente de Serbia* y en la oración (12) designa a *la presidente de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos*. En la mayoría de los casos registrados en este trabajo, el cargo de la presidencia que ocupan las mujeres no corresponde solo a la jefatura de un organismos o empresas privada, sino que las mujeres en la mayoría casos del corpus ocupan, al igual que en los tres ejemplos mencionados, los altos rangos de la presidencia al igual que los hombres, como la presidenta de un gobierno o del parlamento.

El sustantivo *la abogado* cuenta con un total de 25 casos en los diarios digitales de los tres países donde se han registrado más usos conflictivos en México con 10 casos, en Argentina con 8 casos y en España con 7 casos, respectivamente, y ocupa el quinto lugar entre los usos conflictivos. Si bien los casos conflictivos femeninos registrados del sustantivo *la abogado* son mayores en México que otros casos estudiados en este trabajo, se ve un uso equilibrado en los tres países y no hay tanta diferencia. Dado que las actividades de la abogacía se habían limitado en la pandemia de la Covid-19 por la cuarentena (que coincide con la realización de la toma de datos de este trabajo), por tanto, los casos registrados de *la abogado* son menos que otros casos conflictivos:

13. *La abogado que representa a varias asociaciones en este proceso, Daniela*

Ciancimino, explicó (...).

España, Herald, 30/07/ 2020

14. ***La abogado*** de derechos humanos, *Amal Clooney, que forma parte del equipo legal (...).*

Argentina, Infobae, 15/06/2020

15. (...) para cubrir los gastos, ***la abogado*** señaló que esto es falso (...).

México, El Herald de México, 24/02/2020

El uso conflictivo registrado de *la ingeniero* en los diarios digitales en los tres países suman un total 6 casos, de los cuales 3 casos corresponde a España y otros 3 casos a Argentina; mientras que en el periodo de estudio de los diarios digitales de esta investigación no se ha registrado ningún caso en México. La limitación de las actividades debido al contagio del coronavirus ha provocado la caída de los casos conflictivos femeninos en este estudio. Cabe destacar que en la oración (17), *la ingeniero* designa a la autora de la noticia publicada:

16. (...) *al servicio de este deporte de alta competición, se encuentra **la ingeniero** utrerana Lola Navarro.*

España, ABC, 02//07/ 2020

17. (...) *Por **la Ingeniero** Alejandra Portatadin. (...).*

Argentina, Nacional y Popular, 21/07/2020

En el estudio de los diarios digitales de los tres países, para el sustantivo *la torero* se han registrado un total 3 casos que corresponde únicamente a España con 2 casos.

18. (...) ***La torero*** Cristina Sánchez *homenajea a Luis María Anson.*

España, La Crónica de Salamanca, 28/07/2020

En el período que se han recogido los datos del corpus de este trabajo, no se han registrado ningún caso en los diarios digitales de Argentina y México para los usos conflictivos de *la torero*. El motivo de que en España se han registrados pocos casos conflictivos y en México ningún caso es por la cancelación de las corridas de toros durante la cuarenta por la epidemia del coronavirus en estos dos países. Mientras que en Argentina están prohibidas, por la ley, las

corridas de toros; por este motivo, no se ha registrado ningún caso conflictivo en los diarios de este país.

Cabe recordar que la RAE aconseja que en lugar del uso conflictivo femenino que nos hemos referido en las oraciones anteriores, se debe utilizar el sustantivo con el género gramatical femenino, es decir, establecer la concordancia del artículo *la* con el sustantivo con género femenino para designar el trabajo u oficio en un GN: *la edila, la jueza, la médica, la presidenta, la abogada, la ingeniera, la torera.*

Los resultados registrados en el corpus también confirma las afirmaciones de [Bosque Demonte \(1999\)](#) presentadas hace veinte años donde dice que los intelectuales y los cultos prefieren usar el sustantivo con el género masculino para referirse al trabajo, oficio o puesto de la mujer; por otro lado, hay que tener en cuenta que el objetivo de los medios de comunicación, la prensa entre otros, siempre es acercarse al lenguaje usado por la gente común en la sociedad, para así, disminuir la distancia con sus interlocutores.

6. Los motivos que influyen el uso del conflictivo femenino en español

El conflictivo femenino es una estructura en la cual el género gramatical del sustantivo para designar las profesiones, cargos u oficios de la mujer no mantiene concordancia con el género biológico de la mujer, o sea, se utiliza el sustantivo de género masculino para designar al trabajo de la mujer. Esta contradicción ocurre cuando el artículo femenino *la* acompaña al sustantivo de género masculino, por ejemplo: *la edil, la médico, la juez, la presidente*, etc. A continuación, se enumerarán los motivos que provocan en el uso del conflictivo femenino en la lengua, lo cual tiene como resultado la ocultación de la mujer y la discriminación de género en la lengua española.

6.1. El motivo histórico

Desde una perspectiva histórica de aproximadamente 200 años, el género gramatical de los sustantivos de los trabajos, oficios y profesiones tenía dos géneros: masculino y femenino; sin embargo, el sustantivo con el

género gramatical femenino apuntaba a otro significado. Porque dada la situación social de la sociedad de aquél entonces, las mujeres no tenían estudios avanzados y mayormente eran amas de casa y no se dedicaban a los trabajos de los hombres. Por ejemplo, en el [Diccionario de la RAE \(1837:3\)](#) se ha presentado la palabra *abogado/a* en dos géneros masculino y femenino; pero solo la definición del género masculino (abogado) designa a un hombre que ejerce a *abogacía*; mientras que para el género femenino (abogada) la designa como *la esposa del abogado*. Para otros sustantivos que designan el oficio, el trabajo tales como *médico/a*, *presidente/a*, etc. también se observa una definición similar. Por tanto, dado que en los tiempos pasados por la falta de participación de la mujer en la sociedad y en las actividades sociales, quizás sin intención alguna, las mujeres se han sido ocultadas en la lengua.

6.2. El motivo de la enseñanza

Otro motivo, en mi opinión, es la educación y la enseñanza de la lengua española en el sistema educativo tradicional con los cuales se han formado la mayor parte de la sociedad hispanohablante de hoy. Quienes hace más de veinte años han estudiado la lengua española en la primaria, el colegio y en la universidad, aprendieron de forma natural el uso del sustantivo masculino para designar el trabajo u oficio de las mujeres, puesto que era frecuente el uso del conflictivo femenino y aceptado tanto por la RAE como por la sociedad. Mientras que hoy la RAE no aconseja el uso conflictivo femenino. Ahora bien, los alumnos y los estudiantes graduados de hace más de veinte años que hoy ocupan puestos y trabajos importantes, siguen sus enseñanzas y usan las mismas estructuras históricas y tradicionales del conflictivo femenino para designar el trabajo u oficio de la mujer en la sociedad.

6.3. Los motivos sociales

Con el paso del tiempo, las mujeres comenzaron a realizar estudios avanzados y tener la oportunidad de trabajar en la sociedad de igual modo que los hombres. Las mujeres con su avance en diferentes niveles, lograron ocupar trabajos y puestos exclusivos que antes eran

exclusivos de los hombres, tales como ser médica, abogada, presidente, etc. ([Parvizi, 2019: 407-408](#)). (El sustantivo *la modista* que antes era exclusivo de las mujeres, ya se usa para los hombres con el artículo y el sustantivo de género masculino (*el modisto*)). En España en el año 1882, la primera mujer consiguió el título de medicina y, la primera mujer en 1922 se graduó en Derecho. Estos son dos ejemplos del avance y la participación de las mujeres en los trabajos que durante años fueron exclusivos de los hombres. Sin embargo, las mujeres aún tenían un camino muy largo por delante para ocupar puestos de trabajos, oficios y profesiones que existían en la sociedad. En 1960, las mujeres formaban solo 1.5% de los médicos españoles. Pero desde la década 80 y con la mayor participación de la mujer la RAE consideró que necesario actualizar algunos sustantivos que designan los trabajos, oficios y profesiones. Con lo cual propuso el género femenino para los sustantivos que antes solo habían sido definidos para el género masculino. Por ejemplo, la definición para palabra *la abogada* ya no sería más *la esposa del abogado*, sino que designaría a una mujer que ejerce la *abogacía*. Por otro lado, algunos sustantivos de oficios, trabajos y profesiones carecían de género femenino y se presentaban únicamente en el género masculino. Para ello, la RAE creó *el nombre común*. Desde entonces, los sustantivos de trabajos u oficios que carecen el género femenino, con el uso del artículo femenino se usan para las mujeres.

Según [Ortiz Gómez, Távora, Delgado y Sánchez \(2001: 126\)](#) *La Asociación Española de Mujeres Médicos* fue fundada en 1961 en Valencia (España). Como se ve en el título de la asociación mencionada, las mismas médicas para expresar su trabajo en vez de usar el sustantivo plural femenino (Médicas), han usado el nombre plural masculino (Médicos). Pese a que la RAE con el avance social de la mujer en la sociedad, ha actualizado el género gramatical de los sustantivos que designan los trabajos y los oficios y, de esta forma evita ocultar o discriminar a la mujer en la lengua. Sin embargo, lo importante es que las mismas mujeres, incluso hoy día en algunos casos, no desean usar los sustantivos del género femenino para los trabajos que ellas

misma ejercen. Por ejemplo, una ingeniera para presentarse a sí misma prefiere utilizar el conflictivo *la ingeniero* con sustantivo masculino en lugar de usar el sustantivo femenino *la ingeniera*, el motivo está arraigado en la tradición del prestigio social que tienen los nombres masculinos en las profesiones. Como se ha dicho antes en el presente trabajo, hace muchos años, los sustantivos femeninos de los oficios, trabajos y profesiones se designaban a la esposa del abogado, del médico y del ingeniero, etc. Por tanto, las mujeres que ejercen estos trabajos u oficios, dado este uso tradicional y lo que representa para la sociedad al respecto, lo consideran "despectivo". Pues para enviar dicha interpretación "despectiva" y, también para que no se perjudique su prestigio social en la sociedad, no les interesa emplear el sustantivo femenino que designa el trabajo, el oficio o la profesión; y para expresar su género biológico, utilizan el artículo femenino (la): *la abogada, la médica, la ingeniera*. Al respecto, [Gómez Torrego \(1993: 15-16\)](#) indica que el uso del sustantivo de género gramatical femenino para designar trabajos y oficios que ejercen las mujeres, tales como *la jueza, la ministra* está aceptada en la sociedad, sin embargo, aún la sociedad no ha admitido otros sustantivos de trabajos, oficios o profesiones con el género femenino como *la cantante*.

6.4. El motivo de la libertad del hablante

Otro motivo por el cual surge el sexismo lingüístico en la lengua es por la libertad del hablante. Es decir, éste último prefiere para referirse al trabajo, oficio o profesión de la mujer, utilizar por diversas razones, culturales, históricas o regionales, entre otras, el sustantivo con el género gramatical masculino junto con el artículo femenino (*la médico*), o bien el sustantivo con el género femenino junto con el artículo femenino (*la médica*). Como, por ejemplo, en ciertas regiones urbanas de España, la gente usa el sustantivo femenino aconsejado por la RAE, en el cual el género gramatical del sustantivo que designa la profesión o cargo concuerda con el género biológico de la mujer (la abogada), pero en las regiones rurales, para mantener el prestigio social de la mujer utilizan el sustantivo masculino (la abogado) que es la

forma conflictiva. Hay que decir que ninguno de estos dos usos es incorrecto y, según las normas de la RAE, se consideran admitidos. Pero, como señala [Bosque Demonte \(1999: 4863-4868\)](#) el uso de cada una de estas estrategias depende de los motivos sociolingüísticos, lo cual permite al hablante utilizar libremente uno de los dos géneros gramaticales masculino o femenino para designar al trabajo u oficio de la mujer. Según Bosque Demonte, la clase culta prefiere usar el sustantivo con género masculino para referirse al trabajo u oficio de la mujer.

7. Conclusión

El objetivo del presente trabajo fue analizar en la prensa digital, los usos conflictivos femeninos que designan el trabajo, oficio y la profesión de la mujer en la lengua española de hoy para responder a la hipótesis planteada en que si la ocultación o el sexismo lingüístico existen en la lengua española. Para ello, la autora investigó en las noticias de los diarios digitales de España, Argentina y México, y pese a la cuarenta realizada por la pandemia de la Covid-19, la cual limitó o suspendió muchas actividades y trabajos, registró 242 casos de los sustantivos con el género gramatical masculino para designar a las profesiones, cargos u oficios de la mujer en el periodo de un año (2019-2020).

La conclusión que se puede extraer del presente estudio es la validez de la hipótesis de esta investigación, de que en la prensa digital, donde los periodistas cuentan con un nivel lingüístico alto, se discrimina y se oculta a la mujer al emplear el conflictivo en lugar de usar el sustantivo femenino para referirse al trabajo, profesión y cargo de la mujer. Con lo cual, al emplear la estrategia conflictiva utilizando el nombre masculino se ignora a la mujer configurando así, lo que se da por llamar *sexismo lingüístico*. En este estudio, al examinar las noticias de los periódicos electrónicos escritos por periodistas, hemos demostrado que aunque los periodistas son conscientes de la violencia que sufren las mujeres en las sociedades hispanohablantes, siguen ignorándolas en el lenguaje. Como se observa en los datos del corpus, se ha registrado un número significativo de conflictivos para referirse a la mujer, tales

como *la edil, la médico y la juez*. Con el estudio de los motivos por los cuales surgen el sexismo lingüístico en la lengua española hemos concluido de que la ocultación de la mujer en la lengua tiene que ver mayormente en los factores históricos y sociales o del hablante por su libertad en lugar de la forma aconsejada por la RAE, emplean el conflictivo femenino; en otros casos, las propias mujeres por su prestigio social o para evitar la interpretación despectiva, usan de forma natural los casos conflictivos para referir a su trabajo, cargo o su oficio y, en realidad, se ocultan a sí misma.

Otra cuestión a tener en cuenta es que el uso del conflictivo femenino según las normas de la gramática española no es un uso incorrecto. Sin embargo, actualmente, los lingüistas lo consideran un uso inapropiado para un medio de comunicación masivo como es la prensa digital. En ocasiones, los periodistas utilizan estrategias de comunicación conflictivas para acercarse al lenguaje de la gente popular y de esta forma tener mayor cercanía con los lectores. Por otro lado, dado que los periodistas dominan la lengua, no deben utilizar el uso conflictivo, porque provoca

el sexismo lingüístico. Mientras que en el corpus estudiado en este trabajo se observó que en los diarios digitales de España, Argentina y México, sin tener en cuenta los consejos de la RAE al respecto, la ocultan y discriminan al redactar las noticias relacionadas al trabajo, cargo u oficio de las mujeres en forma conflictiva.

En la presente investigación hemos estudiado la lengua española actual en cuanto al sexismo lingüístico, un tema que hasta el momento no se ha trabajado en persa y donde los estudiantes de la lengua española no han tenido información en la materia. Esperamos que el aporte de este trabajo sirva para informar a los alumnos al respecto sobre las preocupaciones y los retos de la lengua española actual y que las mujeres en Argentina, México y España con el uso de las estrategias lingüística son discriminadas. Por lo tanto, es necesario que los estudiantes y los traductores de la lengua española eviten del uso conflictivo femenino para designar a las profesiones, cargos y oficios de las mujeres.

Bibliografía

Adokarley Lomotey, B. (2015). *El sexismo lingüístico e implicaciones reformistas para la lengua: una perspectiva crítica del español y un estudio colateral del Ga*. Madrid: Universidad UNED.

Bolaños Cuéllar, S. (2013). *Sexismo lingüístico: aproximación a un problema complejo de la lingüística contemporánea*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Bosque, I. y Demonte, V. (1999). *La Flexión Nominal, Género y Número*, Capítulo III, pág.4845-4884 en *Gramática Descriptiva de La Lengua Española*. Madrid: Calpe, S.A.

Costa Pérez, A. (2017). *El género en las palabras y el género de las palabras: un acercamiento a la variable ideológica género a partir del fenómeno*

semántico de la heteronimia. Madrid: Universidad Carlos III.

García Meseguer, Á. (1994). *¿Es sexista la lengua española?* Barcelona: Paidós.

García Mouton, P. (1999). *Cómo hablan las mujeres*. Madrid: Arcos Libros, S.L.

Gómez Torrego, L. (1997). El género gramatical, en *Manual del Español Correcto II, Morfología y sintaxis*. 8ª ed. Madrid: Arco, Libros, S.A.

Lenz, R. (1920). *La oración y sus partes (estudios de gramática general y castellana)*. 3ª ed. (1935). Madrid: Publicaciones de la Revista de Filología Española.

Ortiz Gómez, T., Távora, A., Delgado, A. y Sánchez, L. (2001). *Ser mujer y médico en la España de*

los años sesenta. Asparkía XI revista de investigación Feminista, Núm. 12.

Parvizi, P. (2013). *A Study of the Causes of Errors Made by Iranian Learners in the Application of Spanish Definite Articles*. *Journal of Foreign Language Research*. 2 (2), pp. 5-21. [doi:10.22059/jflr.2012.50915](https://doi.org/10.22059/jflr.2012.50915)

Parvizi, P. (2019). *Analysis of common mistakes in learning the Spanish Language*. *Foreign Language Research Journal*, 9(2), 399-422. [doi:10.22059/jflr.2019.275980.605](https://doi.org/10.22059/jflr.2019.275980.605)

Real Academia Española (1837). *Diccionario de la Lengua Castellana*. Madrid: Espesa Calpe.

Real Academia Española (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espesa Calpe.

Spiegel, M.R.; Schiller, J.; Srinivasan, R. A. (2007). «9. Análisis de la varianza». *Probabilidad y Estadística [Schaum's Outline of Theory and Problems of Probability and Statistics]*. 2ª ed. México D.F.: McGraw-Hill.